

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BUITRAGO**

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....16.800	Gastos de personal10.000
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios39.800
Tasas y otros ingresos.....15.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....15.000	Transferencias de capital12.500
Ingresos patrimoniales.....13.300	TOTAL GASTOS62.300
TOTAL INGRESOS62.300	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Buitrago, 14 de enero de 2014.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

111

BOPSO-10-27012014